

## **Peralta Distéfano, Ariela (Uruguay)**

[Original: español]

### **Exposición de los requisitos que reúne la candidata**

La siguiente declaración se enmarca en lo dispuesto en el artículo 36, párrafo 4(a) del Estatuto de Roma, Corte Penal Internacional (CPI), y el párrafo 6 de la resolución de la Asamblea General de los Estados Partes sobre el procedimiento para la elección de magistrados de la Corte (ICC/ASP/3/Res.6).

Se eleva a consideración de los Estados Parte del Estatuto de Roma, la candidatura de la Sra. Presidenta de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo de Uruguay, Dra. Ariela Peralta Distéfano, de quien se estima reúne condiciones especiales y singulares para ocupar el cargo de Magistrada de la Corte Penal Internacional (bajo la lista B), tal como lo acredita su vasta experiencia y su comprometida trayectoria con los principios y objetivos que inspiran al Estatuto de Roma.

La Dra. Peralta ha dedicado su vida personal y profesional a la defensa de los derechos humanos y el desarrollo democrático. Cuando la Dra. Peralta ingresó a la Facultad de Derechos y Ciencias Sociales de la Universidad de la República Oriental del Uruguay, Uruguay sufría la opresión de la dictadura militar que tuvo lugar entre 1973 y 1985.

Al momento de la recuperación democrática la mayoría de las organizaciones sociales y sindicatos habían sido destruidos, fragmentados o debilitados por las fuerzas militares que gobernaban Uruguay. La Dra. Peralta se constituyó en una de las más jóvenes abogadas en ofrecer su compromiso y contribución a recuperar el tejido social uruguayo colaborando a la reconstrucción y consolidación de organizaciones sociales de diverso tipo en la defensa de los derechos humanos de las mujeres, niños, personas encarceladas, entre otros grupos en una situación de alta vulnerabilidad, en su doble capacidad de abogada y notaría pública. Desde ese entonces representó casos que marcaron su perfil profesional y le hicieron tomar opciones personales difíciles.

En esa época la Dra. Peralta comenzó a trabajar con organizaciones no gubernamentales en temas relativos a niños y niñas en conflicto con la ley penal en la búsqueda de la aplicación de medidas sustitutivas a la privación de libertad. Fue Directora por 10 años del Programa de Promoción y Defensa de los Derechos Civiles y Políticos del Servicio de Paz y Justicia (SERPAJ) en Uruguay que ofrecía representación legal en caso de violaciones a los derechos humanos en todo el país. Serpaj es la organización más prestigiosa en la defensa y promoción de los derechos humanos en Uruguay fundada, junto a otras personalidades, por el premio Nobel de la Paz Adolfo Pérez Esquivel. La Dra. Peralta se convirtió en experta a visitas de lugares de privación de libertad, co-autora del único Informe anual de derechos humanos de Uruguay editado por Serpaj y ejerció también el cargo de Secretaria Ejecutiva de Serpaj América Latina.

Aplicó y fue elegida como Directora de Programa para América de la Asociación para la Prevención de la Tortura con sede en Ginebra. Desarrollando esa función recibió la prestigiosa Hubert H. Humphrey Fellowship para cursar estudios académicos en Washington Collegue of Law, American University por lo que debió trasladarse a Estados Unidos. Mientras realizaba un Master en Estudios Legales Internacionales, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, bajo un convenio con la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria, la designó consultora en políticas legislativas en materia de derechos humanos, función que desempeñó desde el exterior con visitas al terreno y, una vez finalizados sus estudios de maestría, desde Uruguay.

El Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL) le ofrece el cargo de Directora Adjunta y, posteriormente junto a dicho cargo, el de Directora para la Región Andina, América del Norte y el Caribe. Desde esa función con sede en Washington D.C., lideró, junto con la Directora Ejecutiva, innumerables audiencias de casos y temáticas ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y dirigió y litigó casos emblemáticos en el marco del litigio estratégico ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Téngase en cuenta que CEJIL, junto a cerca de 400 organizaciones aliadas, representa a

más de 13 mil víctimas y personas beneficiarias de medidas de protección, en más de 220 casos y procedimientos de medidas cautelares y provisionales ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos. A modo de ejemplo se resaltan dos de los casos más notables litigados por la Dra. Peralta en el marco de su función en CEJIL. El caso Masacre La Rochela vs Colombia y el caso Gelman vs Uruguay cuya sentencia de febrero de 2010 obligó al Estado uruguayo, entre otras cosas, a realizar un acto público de reconocimiento de responsabilidad a las víctimas Juan y Macarena Gelman con la presencia del entonces Presidente de la República José Mujica en el Congreso uruguayo, a la persecución penal y el castigo a los culpables por la desaparición en 1976 de María Claudia García de Gelman en el marco de la Operación Cóndor. Y finalmente a la revisión de la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado que culminó en la promulgación de la Ley 18.831 en octubre de 2011, que restablece el pleno ejercicio de la pretensión punitiva del Estado para los delitos cometidos en aplicación del terrorismo de Estado hasta el 1° de marzo de 1985.

En 2012 fue propuesta por organizaciones de la sociedad civil para integrar el primer Consejo Directivo de la Institución nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo de Uruguay que se instalaba en el país. A pesar del enorme compromiso con el litigio de graves violaciones de los derechos humanos del continente americano ante el sistema interamericano de protección de los derechos humanos, decide retornar a su país para servir en el cargo para el que fue electa. Fue votada por la Asamblea General para ocupar dicho cargo, siendo la única de los 5 integrantes que obtuvo, en una de las rondas de votaciones, la mayoría especial de dos tercios. Al asumir dicho cargo volvió a Uruguay donde ejerce el mismo desde entonces, actualmente en calidad de Presidenta.

La trayectoria profesional de la Dra. Peralta la ha llevado a ser expositora en innumerables foros regionales y universales e integrante de Grupo de expertos para la construcción del Plan Estratégico de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos 2017 – 2020 y del Consejo Académico Consultivo Honorario de la Escuela Internacional de Políticas Públicas en Derechos Humanos del IPPDH-Mercosur, así como miembro activa de la Red Latinoamericana para la Prevención del Genocidio y Atrocidades Masivas del Instituto Auschwitz para la Paz y la Reconciliación y de la Fundación Mandela en trabajo sobre la memoria, así como asesora estratégica de la campaña GQUAL, para promover la paridad de género en organismos y tribunales internacionales.

Entre sus múltiples publicaciones se destaca muy especialmente su contribución en Investigación Histórica sobre Detenidos Desaparecidos en el Uruguay, en cumplimiento con el Artículo 4 de la Ley No. 15.848, solicitada por la Presidencia de la República, coordinada por Álvaro Rico en 2007.

Su pasión por el derecho internacional y el derecho internacional de los derechos humanos la impulsó a lo largo de su vida a realizar estudios especializados en Holanda, Ginebra y Estados Unidos, entre otros.

En relación a los requisitos enumerados en el art. 36, párrafo 3 (c) del Estatuto de Roma, se aclara que la Dra. Ariela Peralta posee un amplio dominio de uno de los idiomas de trabajo de la Corte Penal Internacional.

---